

# DELITOS QUE TE DEJARÁN SIN COCHE

## DELITO

## PENA



### ARTÍCULO 379:

Exceso de velocidad superior en 60 km/h en vía urbana o en 80 km/h en vía interurbana.

Conducir bajo la influencia de las drogas o con una tasa de alcohol superior a 1,2g/l en sangre.

### ANTES

Prisión de 3 a 6 meses o multa de 6 a 12 meses **y** \* trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días. Retirada del carné de 1 año y un día hasta 4 años.

### AHORA

\* la "y" se convierte en **"o"**

### ARTÍCULO 380:

#### **Conducción temeraria:**

Conducir un vehículo a motor o un ciclomotor con temeridad manifiesta y poniendo en concreto peligro la vida o la integridad de las personas.

Prisión de 6 meses a 2 años. Retirada del carné de 1 año y un día hasta 6 años.

### ARTÍCULO 381:

#### **Conductores kamikazes**

El que, con manifiesto desprecio por la vida de los demás, realizare la conducta descrita en el artículo anterior.

Cuando no se hubiere puesto en concreto peligro la vida o la integridad de las personas.

Prisión de 2 a 5 años, multa de 12 a 24 meses y retirada del carné de 6 a 10 años.

Prisión de 1 a 2 años, multa de 6 a 12 meses y retirada del carné de 6 a 10 años.

### ARTÍCULO 383:

Negarse a realizar la prueba de alcoholemia o consumo de drogas.

Prisión de 6 meses a 1 año y retirada del carné de 1 año y un día hasta 4 años.

### ARTÍCULO 384:

Conducir sin carné, privado cautelar o definitivamente de él por decisión judicial o con los puntos retirados.

### ANTES

Prisión de 3 a 6 meses o multa de 12 a 24 meses **y** \* trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días.

### AHORA

\* la "y" se convierte en **"o"**

### ARTÍCULO 385:

Colocar en la vía obstáculos, derramar sustancias o anular la señalización.

Prisión de 6 meses a 2 años o multa de 12 a 24 meses y trabajos en beneficio de la comunidad de 10 a 40 días.